

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA



Viernes, 22 de diciembre de 2023

nº 222

CONVOCATORIAS

C222/5: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 21 de diciembre de 2023, por la que se publica el extracto de la Resolución de la Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social de la Universidad de Granada de 20 de diciembre de 2023, convocando ayudas para el desplazamiento internacional para la realización del Proyecto Fin de Grado o Monografía H-Bimaroc en proyectos de Cooperación al Desarrollo para el curso 2023/24.

BDNS (código): 734286

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/734286

Primero. Beneficiarios.

La presente ayuda económica podrá ser solicitada por estudiantes de la ETSIE matriculados/as en el curso académico 2023-2024 en el PFG, modalidad de proyectos de la línea de "Patrimonio Edificado y Cooperación al Desarrollo" o en la línea de monografía de investigación H-BIMAROC.

Tendrán preferencia quienes no hayan disfrutado de estas ayudas económicas para PFG en el ámbito de la cooperación al desarrollo concedidas por la UGR a través de convocatorias anteriores.

Se desestimarán las solicitudes de quienes hayan recibido ayudas económicas en convocatorias anteriores y no hayan cumplido adecuadamente con las obligaciones derivadas de las mismas.

Las ayudas objeto de esta convocatoria serán incompatibles con otras ayudas concedidas por la UGR para la realización de actividades de cooperación internacional en el mismo año. (https://internacional.ugr.es/pages/archivos/informacion/reglamentomovilidadinternacionalestudiante s2019ncg1451)

Las actividades no podrán realizarse en Marruecos si el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEUEC) de España desaconseja el viaje antes, durante o después de la Resolución de la convocatoria. Las recomendaciones de viaje para cada país se podrán consultar a través del siguiente enlace: http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/RecomendacionesDeViaje.aspx

Segundo. Objeto.

Se persigue el desarrollo de un programa específico de corta duración que posibilite la prolongación en el tiempo de actividades en Marruecos hasta ahora llevadas a cabo por profesores y estudiantado

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA | https://secretariageneral.ugr.es/servicios/bougr | ISSN: 2173-1608



Firma (1): PEDRO MERCADO PACHECO



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA



Viernes, 22 de diciembre de 2023

nº 222

de la ETSIE de la Universidad de Granada mediante la realización del PFG dentro de las líneas de trabajo "Patrimonio Edificado y Cooperación al Desarrollo" o de monografía de investigación HBIMAROC. Además, tiene por objeto contribuir al desarrollo de iniciativas de formación de los estudiantes de la UGR en temas de desarrollo y cooperación, integrando elementos teóricos y prácticos adquiridos en su formación académica, iniciativas que potencien sus capacidades para evaluar la realidad social y planificar estrategias para el cambio social y, al mismo tiempo, que aborden la prevención, reducción o solución de los problemas sociales a partir de las distintas funciones profesionales de su formación.

Tercero. Cuantía.

La dotación económica para la presente convocatoria es por un máximo de 3.000 €, proveniente íntegramente del presupuesto del proyecto "Selección y fundamentos para la aplicación de sistemas HBIM en el levantamiento, restitución y documentación del patrimonio edificado como base metodológica para futuras acciones de conservación-rehabilitación, gestión y mantenimiento" e imputable a la orgánica 3023160104 422D7 480.00, correspondiente al ejercicio económico 2024.

No obstante, las cuantías a aportar quedarán sujetas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la concesión de estas ayudas en el ejercicio correspondiente.

Se concederán un máximo de 10 ayudas económicas por un importe de 300 € cada una para contribuir a cubrir los gastos ocasionados por el desplazamiento.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 15 hasta el 19 de enero de 2024.

Granada, 21 de diciembre de 2023. El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

irma (1): PEDRO MERCADO PACHECO